



RIO GALLEGOS, 19 Mayo 2005

VISTO:

El Expediente N° 17.742/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 97 el alumno Héctor Gustavo ROJAS solicita se le inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional;

QUE a Fs. 98 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 103 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Geometría II recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

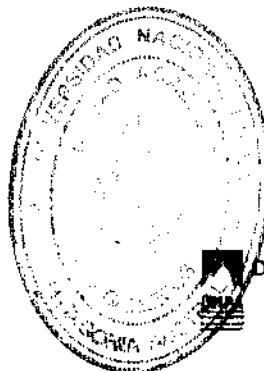
QUE a Fs. 107 obra Proyecto de Disposición elaborado por el área de equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Héctor Gustavo ROJAS (D.N.I. N° 26.177.920) en la asignatura Geometría II de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Álgebra y Geometría Analítica de la carrera Ingeniería Electromecánica de la Universidad Tecnológica Nacional.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



DR. ALEJANDRO SUMICO
DECANO
UNPA UARG